

DECRETO N°

0313

PADRE LAS CASAS,

06 FEB. 2015

VISTOS:

1. La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
2. Los Artículos 6°, 7°, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República.
3. Los Artículos 108 y 111 de la Constitución Política de la República.
4. Los Artículos 1°, 2°, 3° y demás normas pertinentes, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. El Decreto Ley N° 1263, de 1975, Ley Orgánica Constitucional de Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N° 885 de fecha 24 de Julio del 2009.
7. La Ley del Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2015, N° 20.798 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 06 de Diciembre del 2014.
8. La ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
9. La Resolución Exenta N° 1600, del año 2008, modificada por los Dictámenes N° 15.700 de 2012, y N° 33.701 de 2014.
10. El Decreto Alcaldicio N° 4690 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcalde a don Juan Eduardo Delgado Castro.
11. El Decreto Alcaldicio N° 3902, de fecha 19 de Diciembre de 2014, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia del Alcalde titular.
12. El Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 30 de octubre de 1998, que nombra en el cargo de Secretario Municipal titular, a doña Laura González Contreras.
13. El Decreto Alcaldicio N° 725, de fecha 01 de Marzo de 2013, que establece orden de subrogancia en la Secretaría Municipal en ausencia del titular.
14. El Decreto (H) N° 2110 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que fija normas sobre flexibilidad presupuestaria para el año 2015.
15. El Decreto Alcaldicio N° 3800 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto Municipal año 2015, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos y sus modificaciones posteriores.
16. El Decreto Alcaldicio N° 3801 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal de ingresos y gastos año 2015.
17. El Decreto Alcaldicio N° 3802 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba los Programas Sociales, del Presupuesto Municipal año 2015.
18. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 78 de fecha 03 de Febrero de 2015.
19. Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación al Presupuesto Municipal año 2015, a objeto de incorporar compromisos debidamente registrados del año 2014.

DECRETO:

EFFECTÚASE la siguiente modificación al Presupuesto Municipal año 2015, como a continuación se indica:

1. Área de Gestión 01, "Gestión Interna".

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
35	Saldo Final De Caja	(166.194)
	TOTAL	(166.194)

1.1 Área de Gestión 04, "Programas Sociales".

1.1.1 Crea Iniciativa de Inversión

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
31 02 004	Obras Civiles, Proyecto Código Municipal 0266; Agua Potable Comité V de Abril, Comuna de Padre Las Casas.	166.194
	TOTAL	166.194

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JUAN FRANCISCO REYES
ALCALDE(S)

MNE/PROBA

Distribución:

- Departamento de Finanzas
- Secpla
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes
- ID 215934